

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 75633

Ref. Expediente N° SD2025/0015583

“Por la cual se concede un registro”

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 24 de febrero de 2025, Up & Up SAS solicitó el registro de la Marca Content & Friends (Mixta) para distinguir los siguientes servicios de la clasificación internacional de Niza comprendidos en la clase:

35: Actividades colectivas de publicidad y de marketing; alquiler de tiempo de publicidad en salas de cine; análisis de respuesta a la publicidad; asesoramiento comercial sobre publicidad; asesoramiento en materia de publicidad; asesoramiento en materia de publicidad y de negocios; compilación de listas para publicidad directa; consultoría de publicidad de prensa; consultoría empresarial sobre publicidad; consultoría en materia de publicidad; consultoría en materia de publicidad y de gestión de negocios; consultoría en publicidad; consultoría en publicidad en el ámbito de la tecnología de cadena de bloques y criptomonedas; consultoría en publicidad en la prensa; consultoría en publicidad y marketing; consultoría en publicidad y mercadotecnia; consultoría relacionada con servicios de publicidad y promoción; consultoría sobre estrategias de comunicación [publicidad]; consultoría sobre publicidad; consultoría sobre publicidad en los ámbitos de la tecnología de cadena de bloques y las criptomonedas; consultoría sobre servicios de publicidad y promoción; creación de marcas [publicidad y promoción]; difusión de publicidad para terceros a través de redes de comunicación electrónica en línea; difusión de publicidad por internet para terceros; distribución de publicidad y anuncios comerciales; edición y posproducción de anuncios y publicidad; evaluación de la influencia de la publicidad en las audiencias; evaluación del impacto de la publicidad en el público; facilitación de espacios en sitios web para publicidad de productos y servicios; facilitación de espacios en sitios web para publicidad de productos y/o servicios; investigación de mercado para publicidad; montaje de postproducción de publicidad; montaje de postproducción de publicidad o anuncios publicitarios; montaje de postproducción de publicidad y anuncios publicitarios; montaje de postproducción de publicidad y de anuncios publicitarios; organización de publicidad en cines; organización de publicidad en salas de cine; organización de publicidad en salas de cines; patrocinio de publicidad; preparación de presentaciones audiovisuales para su uso en publicidad; preparación de publicidad a medida para terceros; prestación de servicios de publicidad y promoción para promover la venta de archivos de música autenticados por tokens no fungibles [nft]; prestación de servicios de publicidad y promoción para promover la venta de archivos de música autenticados por tokens no fungibles [tnf]; producción de publicidad cinematográfica; producción de publicidad de radio y televisión; producción de publicidad para cine; producción de publicidad para radio; producción de publicidad para radio, televisión y cine; producción de publicidad para televisión; producción de publicidad radiofónica; producción de publicidad televisiva; promoción [publicidad] de actividades comerciales; promoción [publicidad] de conciertos; promoción [publicidad] de negocios comerciales; promoción [publicidad] de viajes; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad; publicidad a través de redes de telefonía móvil; publicidad a través de redes de teléfonos celulares; publicidad a través de redes de teléfonos móviles; publicidad a través de redes

Ref. Expediente N° SD2025/0015583

de teléfonos portátiles; publicidad a través de todo tipo de medios de comunicación públicos; publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación; publicidad comercial, especialmente en el campo de las redes telemáticas y telefónicas; publicidad de automóviles para su venta por internet; publicidad de bienes inmuebles comerciales; publicidad de bienes inmuebles comerciales o residenciales; publicidad de bienes inmuebles residenciales; publicidad de cines; publicidad de juegos; publicidad de los productos y servicios de vendedores en línea a través de una guía de búsqueda en línea; publicidad de loterías; publicidad de marketing directo; publicidad de máquetin directo; publicidad de película; publicidad de películas; publicidad de películas cinematográficas; publicidad de productos y servicios de vendedores en línea mediante guías consultables en línea; publicidad de respuesta; publicidad de respuesta directa; publicidad de salas de cine; publicidad de salas de cines; publicidad de sitios web comerciales; publicidad de sorteos [loterías]; publicidad de transporte; publicidad de transporte y suministro; publicidad de viajes; publicidad de viajes o de transporte; publicidad directa; publicidad en carteleras electrónicas; publicidad en cines; publicidad en diarios, folletos y publicaciones periódicas; publicidad en el ámbito de los viajes y del turismo; publicidad en el cine; publicidad en internet para terceros; publicidad en la prensa popular y profesional; publicidad en línea; publicidad en línea en una red informática relacionada con servicios de recarga de vehículos eléctricos; publicidad en línea por una red informática; publicidad en los ascensores; publicidad en los techos de taxis; publicidad en los techos de taxis por medio de pantallas digitales; publicidad en los techos de taxis por medio de señales de video; publicidad en materia de contratación; publicidad en pantallas lcd de ascensores; publicidad en pantallas lcd de elevadores; publicidad en prensa popular y profesional; publicidad en publicaciones periódicas, folletos y diarios; publicidad en salas de cines; publicidad en vallas electrónicas; publicidad exterior; publicidad mediante la administración de códigos de fidelización de consumidores; publicidad mediante la administración de cupones de fidelización de consumidores; publicidad mediante la administración de puntos de fidelización de consumidores; publicidad mediante la administración de tarjetas de fidelización de consumidores; publicidad mediante tiras publicitarias; publicidad para la contratación de personal; publicidad para productos farmacéuticos y productos de imaginología in vivo; publicidad para terceros; publicidad por correo directo; publicidad por correo directo [folletos, prospectos, impresos, muestras]; publicidad por correo directo para atraer nuevos clientes y mantener la base de clientes existente; publicidad por correspondencia; publicidad por cuenta de terceros en internet; publicidad por internet; publicidad por internet para terceros; publicidad por medios electrónicos; publicidad, promoción y marketing de servicios de alarma de seguridad para hogares a través de comunicaciones telefónicas o electrónicas; publicidad, promoción y marketing de sistemas de alarma de seguridad para hogares; publicidad radiofónica; publicidad relacionada con servicios de transporte y entrega; publicidad relacionada con servicios de transporte y reparto; publicidad relativa a productos farmacéuticos y productos de imagen in vivo; publicidad sobre los beneficios de tecnologías de iluminación eficientes a profesionales de la iluminación; publicidad televisada; publicidad y marketing; publicidad y marketing colectivos para servicios de limpieza de edificios residenciales y comerciales; publicidad y marketing en línea; publicidad y promoción de productos y servicios para terceros mediante la colocación de anuncios en los taxis; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios disponibles en línea; publicidad y promoción de ventas sobre productos y servicios; publicidad y servicios de promoción; publicidad y servicios promocionales; puesta a disposición de servicios de publicidad y promoción para promover la venta de archivos de música autenticados por tókenes no fungibles [nft]; puesta a disposición y alquiler de espacios para publicidad exterior; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y de espacios para publicidad exterior; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y espacios para publicidad exterior; servicios de agencias de colocación de casting de talentos en el ámbito de la publicidad;

Ref. Expediente N° SD2025/0015583

servicios de agencias de empleo de casting de talentos en el ámbito de la publicidad; servicios de agencias de publicidad; servicios de agencias de publicidad en el ámbito de las redes telemáticas y telefónicas; servicios de agencias de publicidad especializadas en estrategias de marketing para promover los negocios; servicios de agencias de publicidad radiofónica; servicios de agencias de publicidad televisada; servicios de agencias literarias en cuanto servicios de publicidad y negociación de contratos para autores; servicios de anuncios publicitarios, marketing y publicidad; servicios de anuncios publicitarios y de publicidad por la televisión, la radio y el correo; servicios de anuncios publicitarios y publicidad; servicios de asesoramiento en materia de publicidad; servicios de asesoramiento relacionados con la publicidad; servicios de colocación de casting de talentos en el ámbito de la publicidad; servicios de compilación de listas para publicidad directa proporcionados por corredores de listados; servicios de consultas de negocios relacionados con la publicidad; servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia en publicidad, marketing y promoción; servicios de consultoría en anuncios publicitarios, publicidad y marketing; servicios de consultoría en materia de anuncios publicitarios, publicidad y marketing; servicios de consultoría en publicidad y marketing; servicios de consultoría en publicidad y mercadotecnia; servicios de creación de marcas en cuanto publicidad y promoción; servicios de creación de marcas (publicidad y promoción); servicios de creación de marcas [publicidad y promoción]; servicios de difusión de publicidad por internet para terceros; servicios de edición de posproducción de publicidad; servicios de empleo de casting de talentos en el ámbito de la publicidad; servicios de información relacionados con la publicidad; servicios de intermediación en relación con la publicidad; servicios de intermediario en relación con la publicidad; servicios de investigación en el ámbito de la publicidad; servicios de investigación sobre publicidad y marketing; servicios de marketing, de promoción y de publicidad de artistas del espectáculo y de artistas intérpretes; servicios de marketing, de promoción y de publicidad para artistas del espectáculo; servicios de marketing, de promoción y de publicidad para artistas intérpretes; servicios de marketing, de promoción y de publicidad para artistas intérpretes o ejecutantes; servicios de marketing, publicidad y promoción; servicios de márketing, publicidad y promoción; servicios de modelos para publicidad o promoción de ventas; servicios de oficinas de empleo de casting de talentos en el ámbito de la publicidad; servicios de planificación para la publicidad; servicios de planificación para publicidad; servicios de promoción y publicidad; servicios de publicidad comercial en materia de franquicias; servicios de publicidad de pago por clic; servicios de publicidad digital; servicios de publicidad e información comercial por internet; servicios de publicidad en carteleras electrónicas; servicios de publicidad en el ámbito de la política; servicios de publicidad en línea; servicios de publicidad en línea en una red informática relacionada con servicios de recarga de vehículos eléctricos; servicios de publicidad en prensa; servicios de publicidad en relación con aparatos de imaginología in vivo; servicios de publicidad en relación con artículos de joyería; servicios de publicidad en relación con la comercialización de nuevos productos; servicios de publicidad en relación con productos cosméticos; servicios de publicidad en relación con productos de imaginología in vivo; servicios de publicidad en relación con productos de perfumería; servicios de publicidad en relación con productos farmacéuticos; servicios de publicidad en vallas electrónicas; servicios de publicidad inmobiliaria; servicios de publicidad, marketing y promoción; servicios de publicidad móvil en aparatos de telecomunicaciones; servicios de publicidad móvil en vehículos; servicios de publicidad móvil para terceros; servicios de publicidad online; servicios de publicidad para crear identidad de marca para terceros; servicios de publicidad para crear una identidad de marca para terceros; servicios de publicidad para la creación de identidades corporativas y de marca; servicios de publicidad para la promoción de bebidas; servicios de publicidad para la promoción de la concienciación pública sobre afecciones médicas; servicios de publicidad para la promoción de la concienciación pública sobre el bienestar social; servicios de publicidad para la promoción de la concienciación pública sobre el síndrome nefrótico del niño y la glomeruloesclerosis

Ref. Expediente N° SD2025/0015583

focal y segmentaria [gefs]; servicios de publicidad para la promoción de la concienciación pública sobre las ventajas de las compras locales; servicios de publicidad para la promoción de la concienciación pública sobre temas médicos; servicios de publicidad para la promoción de la concienciación pública sobre temas sociales; servicios de publicidad para la promoción de la sensibilización pública sobre cuestiones políticas en cuanto cómo saber votar y cómo saber inscribirse en el censo electoral; servicios de publicidad para la promoción de productos; servicios de publicidad para la promoción del comercio electrónico; servicios de publicidad para la promoción del corretaje de títulos y otros valores; servicios de publicidad para promover el corretaje de acciones y otros valores; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre cuestiones mundiales; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre la industria del sexo comercial; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre la trata de seres humanos; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de asistencia sanitaria; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de la economía; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de la educación; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de la energía; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de la igualdad; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de la política; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de política pública; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones del medio ambiente; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones medioambientales relacionadas con los ecosistemas marinos; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre los peligros de la conducción en estado de somnolencia; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre los problemas de salud; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre temas medioambientales; servicios de publicidad para promover la concienciación de la opinión pública sobre cuestiones e iniciativas medioambientales; servicios de publicidad para promover la concienciación pública sobre el bienestar social; servicios de publicidad para promover la sensibilización del público en el ámbito de las cuestiones relativas a la pobreza; servicios de publicidad para promover la sensibilización pública sobre cuestiones políticas en cuanto cómo saber votar y cómo saber inscribirse en el censo electoral; servicios de publicidad para promover las obras benéficas de terceros; servicios de publicidad para promover las obras benéficas para terceros; servicios de publicidad para promover las obras caritativas de terceros; servicios de publicidad para promover las obras caritativas para terceros; servicios de publicidad para promover las obras de beneficencia de terceros; servicios de publicidad para promover las obras de beneficencia para terceros; servicios de publicidad política; servicios de publicidad por correo directo; servicios de publicidad por correo directo [folletos, prospectos, impresos, muestras]; servicios de publicidad por correo directo para captar nuevos clientes y conservar la clientela existente; servicios de publicidad por correo directo prestados por empresas de publicidad directa; servicios de publicidad por correo directo prestados por empresas de publicorreo; servicios de publicidad por internet; servicios de publicidad prestados a través de internet; servicios de publicidad, promoción y marketing; servicios de publicidad, promoción y marketing de vehículos; servicios de publicidad, promoción y relaciones públicas; servicios de publicidad promocional; servicios de publicidad relacionados con la venta de productos; servicios de publicidad relacionados con prendas de vestir; servicios de publicidad y anuncios publicitarios prestados por televisión, radio o correo; servicios de publicidad y de marketing; servicios de publicidad y de promoción, así como asesoramiento en este ámbito; servicios de publicidad y marketing; servicios de publicidad y marketing en línea; servicios de publicidad y marketing prestados a través de los medios sociales; servicios de publicidad y marketing prestados por medios sociales; servicios de publicidad y promoción; servicios de publicidad y promoción, así como servicios de información conexos; servicios de

Ref. Expediente N° SD2025/0015583

publicidad y promoción de ventas; servicios de publicidad y promoción y consultas afines; servicios de publicidad y propaganda mediante televisión, radio y correo; servicios promocionales, de marketing y publicidad; servicios publicitarios de una agencia de publicidad radiofónica y televisiva; servicios publicitarios prestados por una agencia de publicidad en radio y televisión; servicios publicitarios prestados por una agencia de publicidad por radio y televisión; suministro de espacios en sitios web para publicidad de productos y servicios; suministro de información en línea en materia de publicidad, gestión y administración de empresas y trabajos de oficina; suministro de información en materia de publicidad, gestión y administración de empresas y trabajos de oficina; suministro de información relacionada con la publicidad; web banners [publicidad en internet].

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1062, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

1. *El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
2. *El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)³*

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003.

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013.

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.

Ref. Expediente N° SD2025/0015583

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo Content & Friends (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo Content & Friends (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en

Ref. Expediente N° SD2025/0015583

ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo Content & Friends (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la Marca Content & Friends (Mixta), para distinguir servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en la clase:

35: Actividades colectivas de publicidad y de marketing; alquiler de tiempo de publicidad en salas de cine; análisis de respuesta a la publicidad; asesoramiento comercial sobre publicidad; asesoramiento en materia de publicidad; asesoramiento en materia de publicidad y de negocios; compilación de listas para publicidad directa; consultoría de publicidad de prensa; consultoría empresarial sobre publicidad; consultoría en materia de publicidad; consultoría en materia de publicidad y de gestión de negocios; consultoría en publicidad; consultoría en publicidad en el ámbito de la tecnología de cadena de bloques y criptomonedas; consultoría en publicidad en la prensa; consultoría en publicidad y marketing; consultoría en publicidad y mercadotecnia; consultoría relacionada con servicios de publicidad y promoción; consultoría sobre estrategias de comunicación [publicidad]; consultoría sobre publicidad; consultoría sobre publicidad en los ámbitos de la tecnología de cadena de bloques y las criptomonedas; consultoría sobre servicios de publicidad y promoción; creación de marcas [publicidad y promoción]; difusión de publicidad para terceros a través de redes de comunicación electrónica en línea; difusión de publicidad por internet para terceros; distribución de publicidad y anuncios comerciales; edición y postproducción de anuncios y publicidad; evaluación de la influencia de la publicidad en las audiencias; evaluación del impacto de la publicidad en el público; facilitación de espacios en sitios web para publicidad de productos y servicios; facilitación de espacios en sitios web para publicidad de productos y/o servicios; investigación de mercado para publicidad; montaje de postproducción de publicidad; montaje de postproducción de publicidad o anuncios publicitarios; montaje de postproducción de publicidad o de anuncios publicitarios; montaje de postproducción de publicidad y anuncios publicitarios; organización de publicidad en cines; organización de publicidad en salas de cine; organización de publicidad en salas de cines; patrocinio de publicidad; preparación de presentaciones audiovisuales para su uso en publicidad; preparación de publicidad a medida para terceros; prestación de servicios de publicidad y promoción para promover la venta de archivos de música autenticados por tokens no fungibles [nft]; prestación de servicios de publicidad y promoción para promover la venta de archivos de música

Ref. Expediente N° SD2025/0015583

autenticados por tókenes no fungibles [tnf]; producción de publicidad cinematográfica; producción de publicidad de radio y televisión; producción de publicidad para cine; producción de publicidad para radio; producción de publicidad para radio, televisión y cine; producción de publicidad para televisión; producción de publicidad radiofónica; producción de publicidad televisiva; promoción [publicidad] de actividades comerciales; promoción [publicidad] de conciertos; promoción [publicidad] de negocios comerciales; promoción [publicidad] de viajes; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad; publicidad a través de redes de telefonía móvil; publicidad a través de redes de teléfonos celulares; publicidad a través de redes de teléfonos móviles; publicidad a través de redes de teléfonos portátiles; publicidad a través de todo tipo de medios de comunicación públicos; publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación; publicidad comercial, especialmente en el campo de las redes telemáticas y telefónicas; publicidad de automóviles para su venta por internet; publicidad de bienes inmuebles comerciales; publicidad de bienes inmuebles comerciales o residenciales; publicidad de bienes inmuebles residenciales; publicidad de cines; publicidad de juegos; publicidad de los productos y servicios de vendedores en línea a través de una guía de búsqueda en línea; publicidad de loterías; publicidad de marketing directo; publicidad de márketing directo; publicidad de película; publicidad de películas; publicidad de películas cinematográficas; publicidad de productos y servicios de vendedores en línea mediante guías consultables en línea; publicidad de respuesta; publicidad de respuesta directa; publicidad de salas de cine; publicidad de salas de cines; publicidad de sitios web comerciales; publicidad de sorteos [loterías]; publicidad de transporte; publicidad de transporte y suministro; publicidad de viajes; publicidad de viajes o de transporte; publicidad directa; publicidad en carteleras electrónicas; publicidad en cines; publicidad en diarios, folletos y publicaciones periódicas; publicidad en el ámbito de los viajes y del turismo; publicidad en el cine; publicidad en internet para terceros; publicidad en la prensa popular y profesional; publicidad en línea; publicidad en línea en una red informática relacionada con servicios de recarga de vehículos eléctricos; publicidad en línea por una red informática; publicidad en los ascensores; publicidad en los techos de taxis; publicidad en los techos de taxis por medio de pantallas digitales; publicidad en los techos de taxis por medio de señales de video; publicidad en materia de contratación; publicidad en pantallas lcd de ascensores; publicidad en pantallas lcd de elevadores; publicidad en prensa popular y profesional; publicidad en publicaciones periódicas, folletos y diarios; publicidad en salas de cines; publicidad en vallas electrónicas; publicidad exterior; publicidad mediante la administración de códigos de fidelización de consumidores; publicidad mediante la administración de cupones de fidelización de consumidores; publicidad mediante la administración de puntos de fidelización de consumidores; publicidad mediante la administración de tarjetas de fidelización de consumidores; publicidad mediante tiras publicitarias; publicidad para la contratación de personal; publicidad para productos farmacéuticos y productos de imaginología in vivo; publicidad para terceros; publicidad por correo directo; publicidad por correo directo [folletos, prospectos, impresos, muestras]; publicidad por correo directo para atraer nuevos clientes y mantener la base de clientes existente; publicidad por correspondencia; publicidad por cuenta de terceros en internet; publicidad por internet; publicidad por internet para terceros; publicidad por medios electrónicos; publicidad, promoción y marketing de servicios de alarma de seguridad para hogares a través de comunicaciones telefónicas o electrónicas; publicidad, promoción y marketing de sistemas de alarma de seguridad para hogares; publicidad radiofónica; publicidad relacionada con servicios de transporte y entrega; publicidad relacionada con servicios de transporte y reparto; publicidad relativa a productos farmacéuticos y productos de imagen in vivo; publicidad sobre los beneficios de tecnologías de iluminación eficientes a profesionales de la iluminación; publicidad televisada; publicidad y marketing; publicidad y marketing colectivos para servicios de limpieza de edificios residenciales y comerciales; publicidad y marketing en línea; publicidad y promoción de productos y servicios para terceros mediante la colocación de anuncios en los taxis; publicidad y

Ref. Expediente N° SD2025/0015583

promoción de ventas de productos y servicios; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios disponibles en línea; publicidad y promoción de ventas sobre productos y servicios; publicidad y servicios de promoción; publicidad y servicios promocionales; puesta a disposición de servicios de publicidad y promoción para promover la venta de archivos de música autenticados por tókenes no fungibles [nft]; puesta a disposición y alquiler de espacios para publicidad exterior; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y de espacios para publicidad exterior; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y espacios para publicidad exterior; servicios de agencias de colocación de casting de talentos en el ámbito de la publicidad; servicios de agencias de empleo de casting de talentos en el ámbito de la publicidad; servicios de agencias de publicidad; servicios de agencias de publicidad en el ámbito de las redes telemáticas y telefónicas; servicios de agencias de publicidad especializadas en estrategias de marketing para promover los negocios; servicios de agencias de publicidad radiofónica; servicios de agencias de publicidad televisada; servicios de agencias literarias en cuanto servicios de publicidad y negociación de contratos para autores; servicios de anuncios publicitarios, marketing y publicidad; servicios de anuncios publicitarios y de publicidad por la televisión, la radio y el correo; servicios de anuncios publicitarios y publicidad; servicios de asesoramiento en materia de publicidad; servicios de asesoramiento relacionados con la publicidad; servicios de colocación de casting de talentos en el ámbito de la publicidad; servicios de compilación de listas para publicidad directa proporcionados por corredores de listados; servicios de consultas de negocios relacionados con la publicidad; servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia en publicidad, marketing y promoción; servicios de consultoría en anuncios publicitarios, publicidad y marketing; servicios de consultoría en materia de anuncios publicitarios, publicidad y marketing; servicios de consultoría en publicidad y marketing; servicios de consultoría en publicidad y mercadotecnia; servicios de creación de marcas en cuanto publicidad y promoción; servicios de creación de marcas (publicidad y promoción); servicios de creación de marcas [publicidad y promoción]; servicios de difusión de publicidad por internet para terceros; servicios de edición de posproducción de publicidad; servicios de empleo de casting de talentos en el ámbito de la publicidad; servicios de información relacionados con la publicidad; servicios de intermediación en relación con la publicidad; servicios de intermediario en relación con la publicidad; servicios de investigación en el ámbito de la publicidad; servicios de investigación sobre publicidad y marketing; servicios de marketing, de promoción y de publicidad de artistas del espectáculo y de artistas intérpretes; servicios de marketing, de promoción y de publicidad para artistas del espectáculo; servicios de marketing, de promoción y de publicidad para artistas intérpretes; servicios de marketing, de promoción y de publicidad para artistas intérpretes o ejecutantes; servicios de marketing, publicidad y promoción; servicios de márketing, publicidad y promoción; servicios de modelos para publicidad o promoción de ventas; servicios de oficinas de empleo de casting de talentos en el ámbito de la publicidad; servicios de planificación para la publicidad; servicios de planificación para publicidad; servicios de promoción y publicidad; servicios de publicidad comercial en materia de franquicias; servicios de publicidad de pago por clic; servicios de publicidad digital; servicios de publicidad e información comercial por internet; servicios de publicidad en carteleras electrónicas; servicios de publicidad en el ámbito de la política; servicios de publicidad en línea; servicios de publicidad en línea en una red informática relacionada con servicios de recarga de vehículos eléctricos; servicios de publicidad en prensa; servicios de publicidad en relación con aparatos de imaginología in vivo; servicios de publicidad en relación con artículos de joyería; servicios de publicidad en relación con la comercialización de nuevos productos; servicios de publicidad en relación con productos cosméticos; servicios de publicidad en relación con productos de imaginología in vivo; servicios de publicidad en relación con productos de perfumería; servicios de publicidad en relación con productos farmacéuticos; servicios de publicidad en vallas electrónicas; servicios de publicidad inmobiliaria; servicios de publicidad, marketing y promoción;

Ref. Expediente N° SD2025/0015583

servicios de publicidad móvil en aparatos de telecomunicaciones; servicios de publicidad móvil en vehículos; servicios de publicidad móvil para terceros; servicios de publicidad online; servicios de publicidad para crear identidad de marca para terceros; servicios de publicidad para crear una identidad de marca para terceros; servicios de publicidad para la creación de identidades corporativas y de marca; servicios de publicidad para la promoción de bebidas; servicios de publicidad para la promoción de la concienciación pública sobre afecciones médicas; servicios de publicidad para la promoción de la concienciación pública sobre el bienestar social; servicios de publicidad para la promoción de la concienciación pública sobre el síndrome nefrótico del niño y la glomeruloesclerosis focal y segmentaria [gefs]; servicios de publicidad para la promoción de la concienciación pública sobre las ventajas de las compras locales; servicios de publicidad para la promoción de la concienciación pública sobre temas médicos; servicios de publicidad para la promoción de la concienciación pública sobre temas sociales; servicios de publicidad para la promoción de la sensibilización pública sobre cuestiones políticas en cuanto cómo saber votar y cómo saber inscribirse en el censo electoral; servicios de publicidad para la promoción de productos; servicios de publicidad para la promoción del comercio electrónico; servicios de publicidad para la promoción del corretaje de títulos y otros valores; servicios de publicidad para promover el corretaje de acciones y otros valores; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre cuestiones mundiales; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre la industria del sexo comercial; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre la trata de seres humanos; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de asistencia sanitaria; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de la economía; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de la educación; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de la energía; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de la igualdad; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de la política; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de política pública; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones del medio ambiente; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre las cuestiones medioambientales relacionadas con los ecosistemas marinos; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre los peligros de la conducción en estado de somnolencia; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre los problemas de salud; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre temas medioambientales; servicios de publicidad para promover la concienciación de la opinión pública sobre cuestiones e iniciativas medioambientales; servicios de publicidad para promover la concienciación pública sobre el bienestar social; servicios de publicidad para promover la sensibilización del público en el ámbito de las cuestiones relativas a la pobreza; servicios de publicidad para promover la sensibilización pública sobre cuestiones políticas en cuanto cómo saber votar y cómo saber inscribirse en el censo electoral; servicios de publicidad para promover las obras benéficas de terceros; servicios de publicidad para promover las obras benéficas para terceros; servicios de publicidad para promover las obras caritativas de terceros; servicios de publicidad para promover las obras caritativas para terceros; servicios de publicidad para promover las obras de beneficencia de terceros; servicios de publicidad para promover las obras de beneficencia para terceros; servicios de publicidad política; servicios de publicidad por correo directo; servicios de publicidad por correo directo [folletos, prospectos, impresos, muestras]; servicios de publicidad por correo directo para captar nuevos clientes y conservar la clientela existente; servicios de publicidad por correo directo prestados por empresas de publicidad directa; servicios de publicidad por correo directo prestados por empresas de publicorreo; servicios de publicidad por internet; servicios de publicidad prestados a través de internet; servicios de publicidad, promoción y marketing; servicios de publicidad, promoción y marketing de vehículos; servicios de

Ref. Expediente N° SD2025/0015583

publicidad, promoción y relaciones públicas; servicios de publicidad promocional; servicios de publicidad relacionados con la venta de productos; servicios de publicidad relacionados con prendas de vestir; servicios de publicidad y anuncios publicitarios prestados por televisión, radio o correo; servicios de publicidad y de marketing; servicios de publicidad y de promoción, así como asesoramiento en este ámbito; servicios de publicidad y marketing; servicios de publicidad y marketing en línea; servicios de publicidad y marketing prestados a través de los medios sociales; servicios de publicidad y marketing prestados por medios sociales; servicios de publicidad y promoción; servicios de publicidad y promoción, así como servicios de información conexos; servicios de publicidad y promoción de ventas; servicios de publicidad y promoción y consultas afines; servicios de publicidad y propaganda mediante televisión, radio y correo; servicios promocionales, de marketing y publicidad; servicios publicitarios de una agencia de publicidad radiofónica y televisiva; servicios publicitarios prestados por una agencia de publicidad en radio y televisión; servicios publicitarios prestados por una agencia de publicidad por radio y televisión; suministro de espacios en sitios web para publicidad de productos y servicios; suministro de información en línea en materia de publicidad, gestión y administración de empresas y trabajos de oficina; suministro de información en materia de publicidad, gestión y administración de empresas y trabajos de oficina; suministro de información relacionada con la publicidad; web banners [publicidad en internet].

Content & Friends

Titular: Up & Up SAS
Carrera 13A No 104-22 APT 301
BOGOTÁ 110111 D.C.
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a Up & Up SAS, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 26 de septiembre de 2025

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)



Ref. Expediente N° SD2025/0015583

MARIA DEL PILAR SERNA ROMERO

